



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Bienes Nacionales

Dirección General de Bienes Nacionales

**Informe definitivo sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas
"Sobre A"**

Referencia: Procedimiento de selección de arrendatario para la instalación y operación de un astillero en inmuebles propiedad del Estado dominicano en el municipio de Pepillo Salcedo, provincia Montecristi.

A todos los interesados:

La Dirección General de Bienes Nacionales, actuando a través de la comisión ad-hoc de evaluación para el procedimiento de selección de arrendatario para la instalación y operación de un astillero en inmuebles propiedad del Estado dominicano en el municipio de Pepillo Salcedo, provincia Montecristi, conformada por: Frank Abreu, subdirector general legal de la Dirección General de Bienes Nacionales, quien preside la comisión; Karla Reynoso, abogada del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana; y, Joel Ramírez, analista de políticas públicas del Ministerio de la Presidencia; válidamente reunida en la sede de la Dirección General de Bienes Nacionales, sito en la calle Pedro Henríquez Ureña esquina calle Pedro A. Lluberres, Gazcue, Distrito Nacional, procede a notificar a los oferentes participantes, los resultados definitivos del proceso del proceso de validación, verificación, subsanaciones y evaluación del "Sobre A. Perfil de proyecto", contentivo de credenciales y propuestas técnicas, y con ello, los oferentes habilitados para la apertura y lectura de su "Sobre B. Propuesta Económica".

KRR

El procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad la ley núm. 1421, del 22 de noviembre de 1937, sobre Arrendamientos de Bienes del Estado; la ley núm. 1832, del 3 de noviembre de 1948, que instruye la Dirección General de Bienes Nacionales; y, los términos de referencia de fecha 29 de junio de 2021, conforme a los cuales se convocó mediante publicaciones en diarios de amplia circulación nacional a personas jurídicas que nacionales o extranjeras, actuando individualmente o en consorcio, que reuniesen las condiciones y requisitos que se indican en el presente documento, y que no se encontraran afectadas por una cualesquiera de las prohibiciones establecidas en la sección 2.2 de dichos términos de referencia.

En fecha 12 de agosto de 2021, de conformidad con el cronograma de actividades del procedimiento, contenido en los términos de referencia citados, se realizó el acto de Recepción de Propuestas de: "Sobre A" Técnicas. y "Sobre B" Propuestas Económicas y apertura "Sobre A", ante notario público, Dra. Carmen M. Vásquez Infante, quien instrumentó el acta auténtica correspondiente, de esa misma fecha, en donde se recibieron las propuestas de los oferentes enunciados a continuación:





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Bienes Nacionales

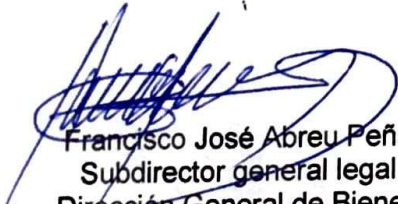
verificación "Sobre A.", de fecha 3 de septiembre de 2021, de la comisión de evaluación ad-hoc del procedimiento de selección de arrendatario para la instalación y operación de un astillero en inmuebles propiedad del Estado dominicano en el municipio de Pepillo Salcedo, provincia Montecristi, son oferentes habilitados para la apertura de su "Sobre B" Propuesta Económica los siguientes:

Oferente	Recomendación y dictamen
CONSORCIO MARDOM – SYM NAVAL (MANZANILLO)	Habilitado
CONSORCIO ASTILLEROS DE MANZANILLO UNIDOS	No habilitado

A tales efectos, el acto de Apertura y Lectura: "Sobre B" Propuestas Económicas, será realizado el día martes, siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las diez horas de la mañana (10:00 am), en un salón pendiente de designación en la sede de la Dirección General de Bienes Nacionales sito en la calle Pedro Henríquez Ureña esquina calle Pedro A. Llubes, Gazcue, Distrito Nacional. La Apertura y Lectura: "Sobre B" Propuestas Económicas será conducida conforme a la sección 5.5 de los términos de referencia del procedimiento, citados.

Por último, según lo establecido en la sección 6 de los términos de referencia del procedimiento, citados, se informa que los proponentes podrán recurrir los actos recurribles que se produzcan en el curso del procedimiento de selección de arrendatario, en los términos, plazos y condiciones establecidas en los artículos del 47 al 54, ambos inclusive, de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


Francisco José Abreu Peña
Subdirector general legal
Dirección General de Bienes Nacionales
Presidente de la comisión ad-hoc de evaluación

Karla Reynoso R.
Karla Reynoso
Abogada del Consejo de Administración
Autoridad Portuaria Dominicana
Integrante de la comisión ad-hoc de evaluación


Joel Ramírez
Analista de políticas públicas
Ministerio de la Presidencia
Integrante de la comisión ad-hoc de evaluación

